PERMISO DE EDIFICACION

☐ OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	SI V NO		
☑ AMPLIACION MAYOR A 100 M2	☐ ALTERACION ☐ REPAR	ACION RECONS	TRUCCION	
DIREC	CION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD	DE: NUI	MERO DE PERMISO	
Recoleta	RECOLETA		74	
Somos todos		Fe	cha de Aprobación	
	22	22 NOV. 2019 ROL S.I.I		
	URBANO RURAL		1176 - 01	
VISTOS:				
 B) Las disposiciones de la Ley General de Url y el Instrumento de Planificación Territorial. C) La solicitud de aprobación, los planos y de correspondientes al expediente S.P.E5.1.4 D) El Certificado de Informaciones Previas 	Nº 214 de fecha	Art. 116, su Ordenanza Gene oor el propietario y los profes 26.09.201 08.03.201	sionales 9 9	
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto	nte N° 0 o de Cálculo Estructural Nº 0 de aprobación de loteo co	de fecha	(cuando corresponda)	
H) La solicitud N° de fechi	de aprobación de loteo co	n construcción simultánea.		
ESUELVO:				
Ampliar (Obra Gruesa 1 Otorgar permiso para Habitable)	1 Strip Center con u	una superficie edificada total	de 734,88	
m2 y de pisos de altura destinad		mercio (Strip Center) escala I Nº 805 Lc A		
sector Urbano Zona U	U-H / E-A2 del Plan Regulador COM ntes, que forman parte de la presente autoriza	UNAL O INTERCOMUNAL		
		(MANTIENE O PIERDE)		
The control of the series of the section of the control of the con	acoge a las siguientes disposiciones especial			
	IO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CO			
3 Que el presente permiso se otorga amparad	lo en las siguientes autorizaciones especiales:			
Plazos de la autorización especial	RT. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y C			
5 INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO	are a maraula i recommunatora a der la cima estado a su accionado hambros acompos españoladas. Po J	Production of the State of Sta		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		War and the language of the particular parti	R.U.T.	
Principal Compañía de Seguros de Vida	a Chile S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO Ronald Hirsch Federic		R	.U.T.	
6 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESION				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	O PROYECTISTA (cuando corresponda)	FIGURE STATE OF FIRST	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		fice of the second of	R.U.T.	
Rodolfo Hepp Kuschel			75033	
NOMBRE DEL CALCULISTA Jorge Shejade Abusleme		F CONTRACTOR OF F	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)			R.U.T.	
A licitar	dal	PEOUTE	CATECORIA	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando correspon	uaj.	REGISTRO	CATEGORIA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO	DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA	
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras				
17 - SETA INDIVIDUALENCES HASIA ATTOS COTTITUO DE IAS OUTAS				

7.1 DESTINO (S) CONTEMP	PLADO (S)									
RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:									
EQUIPAMIENTO	CLASE Art. 2.1.33 OGUC				ACTIVI	DAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC			
Art. 2.1.33. OGUC.	Comercio				Strip Co	enter	Menor			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:									
INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:									
otros (especificar)			KAR							
.2 SUPERFICIES										
		UTIL (m2)	DEVI P	- C 1 (C 2)	COMUN	(m2)	and the latest	TOTAL (m2)		
EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2				0,00 m2			0,00 m2		
EDIFICADA SOBRE TERRENO		34,88 m2			0,00			734,88 m	2	
EDIFICADA TOTAL		34,88 m2		9	0,00			734,88 m		
UPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)					1.417	,45 m2				
.3 NORMAS URBANISTICA	S APLICADAS	3								
	PERMITIDO	PROYECT	ADO				PERMITIDO	PRO	YECTADO	
OEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,40	0,50	,50 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		60,00%	4	3,00%			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS LUPERIORES	80%	7%		DENSIDAD		1200 Hab/H	a No	Aplica		
LTURA MAXIMA EN METROS o pisos	38,00 m. Aisla.	9,20 m. Aisla.		ADOSAMIENTO		Art. 2.6.2 OGUC	No	Aplica		
ASANTES	70° / 60°	70° / 60°		ANTEJARDIN			3,00 mts	3,0	00 mts	
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 00	GUC							
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS 12 + 1 C.D. (preexistente) 1 (ampliación locales C-D-F)			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			17 + 1 C.D.				
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE A	ACOGE EL PROYEC	то					Serial Con-			
D.F.L-N°2 de 1959 Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso) Conjunto Armónico Art. 2.6.4. Beneficio de fusión Art. 63 LGUC		Proyección :	ección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		4. OGUC			
				Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		OTROS				
UTORIZACIONES ESPECIALES LGUC								100		
Art. 121 Art.122	Art.123	Art.124		Otro (espec	ificar)					
EDIFICIOS DE ÚSO PUBLICO					□ торо	✓ PARTE □		NO		
	CUENTA CON ÁNTEPROYECTO APROBADO SI			✓ NO	Res. N°		Fec	ha		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROB	ADO				The same of the sa					
		R DESTI								
.4 NUMERO DE UNIDADES		R DESTI		OFICINAS	II QAREN HER	90 PM 8 3	创业 和证明			
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROB 7.4 NUMERO DE UNIDADES //VIENDAS .OCALES COMERCIALES				OFICINAS ESTACIONA	MIENTOS			17	 + 1 C.D.	

7.5 - PAGO DE DERECHOS:

v 3 *				CI	ASIFICACIÓN	m2		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN					\$ 183.0	321 65,30 m2		
PRESUPUESTO OBRA NUEVA					\$ 11.970.861			
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN					\$			
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR					\$ -			
UBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,5% (Obra Nueva) %				\$	\$ 179.563			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,0% (Modificación) %				\$	-			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (-)				\$	-			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$		179.563		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR I	NDEPENDIENTE	30%	(-)	\$		製造2		
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	i :-			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	\$			
SUBTOTAL					179.563			
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C. 50% (+)					141			
TOTAL A PAGAR					\$ 179.563			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	1	10 2939966	0	-	FECHA	21/11/2019		
CONVENIO DE PAGO	1	10			FECHA	,		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 5.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- c.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 168 del 14 de enero de 2019, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sr. Rodolfo Hepp Kuschel, no obstante se corrige la clasificación a A-3, correspondiente a Estructura de Acero.
- 10.- El proyecto describe la ampliación en OBRA GRUESA HABITABLE de la fusión de los locales C D y F, en una superficie ampliada en segundo piso de 65,30 m2, en materialidad de Acero, de acuerdo a lo señalado en Lámina 1/3 y 2/3 de Arquitectura, totalizando una superficie edificada de 734,88 m2, en un predio de 1471,45 m2, en agrupamiento Aislado con Adosamiento, con 17 estacionamientos mas uno de Carga y Descarga pre-existentes.
- 11.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Local resultante de la fusión de los locales C-D-F, la que alcanza los 61 ocupantes. Al momento de tramitar la Habilitación interior del local deberá ACTUALIZAR la carga de ocupación señalada.
- 12.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de edificación, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 13.- Dada la fusión de los locales comerciales C-D-F, la nueva numeración resultante es Av. Perú Nº 805 Local C.
- 14.- Si al momento de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación se verifica el deterioro de solera y vereda, en los términos descritos en el registro fotográfico, como consecuencia de la ejecución del presente Permiso de Edificación, en particular respecto de la solera existente y producto de la ejecución las faenas de construcción o cambios a las condiciones del Espacio Público existente, deberá restituir el espacio público en los Frentes Prediales Av. Perú y

waestra Lidia Torres. Dicho tratamiento del espacio público y reposición de vereda, en caso de ser requerido, deberá ser consultado Asesoría Urbana, debiendo proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización de los rebajes de solera; la accesibilidad vehicular de tránsito liviano nuevo y verificado en gestiones previas; y lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad, en caso de corresponder.

15.- Al momento de tramitar la habilitación interior del local comercial deberá ACOMPAÑAR Memoria de Accesibilidad y Planimetría de las zonas de atención a público de acuerdo a lo señalado en el Artículo 4.1.7 de la OGUC, el DTR001010 de SENADIS, la DDU 351 y 395; respecto de las áreas y recintos de atención a público, a fin de ACREDITAR el cumplimiento de las exigencias del Artículo 4.1.7 de la OGUC.

MEI/mei.22.10.2019

Jol: 163 8203

DIRECTOR DE OBRAS MUNICI

ON DE ORRAS MIN